

Resolución de Adjudicación No. 07/2024 UCPCSJ

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las quince horas del día catorce de marzo de dos mil veinticuatro.

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad al Plan de Adquisiciones se promovió el proceso de Consultoría Individual No. CSJ-162-MINSAL-CS-INDV, denominado CONTRATACIÓN DE TRES ESPECIALISTAS EN ARQUITECTURA, el cual se siguió según las disposiciones establecidas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión de fecha julio dos mil dieciséis, revisadas en noviembre de dos mil diecisiete y agosto de dos mil dieciocho, del Banco Mundial. Para la evaluación del proceso se aplicaron las disposiciones establecidas en las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial" (julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y agosto 2018) y según lo establecido en los Términos de Referencia correspondientes.
- II. La Unidad Coordinadora del Proyecto solicitó la No Objeción a los Términos de Referencia por medio del STEP, la cual fue otorgada el día veintidós de enero de dos mil veinticuatro.
- III. En fecha veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro, se publicó el documento de Invitación a expresar interés en la Consultoría Individual, incluyendo los Términos de Referencia, en el portal electrónico siguiente: www.salud.gob.sv; y se invitó a los siguientes profesionales: Edwards Guerrero, Devora Paola Cardona Flores, Luis Ángel Alfaro Ruano, Carlos Rodrigo Cuchilla Castillo, Mauricio Alexander Sánchez Juárez, Dora Esmeralda González Miranda, Nely Guadalupe Hernández Miranda, Katherine Johana Henríquez Murcia, Kattya Débora Angulo Moncada, Kevin Fernando Mejía Lemus, Laura Flores y Jonathan Alejandro Montiel Figueroa; estableciéndose como fecha límite para la recepción de Expresiones de Interés, Curriculum Vitae y atestados el día dos de febrero de dos mil veinticuatro, hasta las quince horas con treinta minutos; fecha en la cual se recibieron nueve Curriculum Vitae de: Laura Mercedes Flores Huezo; René Amílcar Acosta Aguirre; Claudia Jeannette Cruz Cruz; Dora Esmeralda González Miranda; Kattya Débora Angulo Moncada; Jonathan Alejandro Montiel Figueroa; Kevin Fernando Mejía Lemus; Carlos Rodrigo Cuchilla Castillo y Devora Paola Cárdenas Flores.
- IV. La Unidad Solicitante nombró a los designados a través de Memorándum 9065-SV- 2023-6033- UCPCSJ- 142 de fecha 19 de octubre de 2023; para la evaluación de los CVs,
- V. Que analizadas y evaluados las hojas de vida y de conformidad con lo establecido en las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial" (julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y agosto 2018) SECCIÓN VII- Métodos de Selección Aprobados: Servicios de Consultoría Numeral 7.35 donde se expresa: "...los consultores individuales seleccionados que serán contratados por el Prestatario deberán ser los más experimentados y calificados de entre los candidatos, y deberán ser plenamente capaces de realizar el trabajo. La evaluación deberá basarse en las calificaciones y la experiencia pertinente de los Consultores Individuales", las designadas para realizar la evaluación de las hojas de vida emitieron el informe de recomendación para la adjudicación del contrato; dando como resultado lo siguiente:

Los puntajes alcanzados en orden de mérito por los participantes son:

Nombre del Consultor Evaluado	Puntaje final alcanzado
1. Dora Esmeralda González Miranda	90
2. Jonathan Alejandro Montiel Figueroa	80
3. Devora Paola Cardona Flores	80
4. Laura Mercedes Flores Huezo	70
5. Kattya Débora Angulo Moncada	70
6. Kevin Fernando Mejía Lemus	60
7. Rene Amílcar Acosta Aguirre	50
8. Carlos Rodrigo Cuchilla Castillo	30
9. Claudia Jeannette Cruz Cruz	20

- VI. Que en el Step (Systematic Tracking of Exchanges in Procurement) aprobado por el Banco Mundial, el proceso se identifica como revisión posterior, por lo que los consultores propuestos, así como el informe de evaluación no requirió ser aprobado por el Banco.
- VII. Que Según Acuerdo del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud número UN CERO NUEVE TRES BIS de fecha doce de mayo de dos mil veintidós, y el número CINCO DOS CUATRO de fecha quince de febrero de dos mil veintitrés, mediante los cuales el Dr. Francisco José Alabi Montoya en su calidad de Ministro de Salud Ad-Honorem ACUERDA delegar a la licenciada María José Domínguez Alas, Coordinadora de la UCPCSJ, como responsable de autorizar, de conformidad a la normativa técnica y legal correspondiente, las adquisiciones de obras, bienes y servicios hasta por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA SALARIOS MÍNIMOS PARA EL SECTOR COMERCIO, sus solicitudes y/o requisiciones de compra, cartas de invitación, enmiendas, adjudicar y firmar Órdenes de Compra o Contratos; notificar las adjudicaciones y los resultados a los demás participantes; así como la autorización de pago a proveedores.
- VII. Que estando de acuerdo con el Informe de Recomendación de la Adjudicación de fecha dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro emitido por los designados para evaluar las hojas de vida, en el cual recomiendan a los siguientes consultores Dora Esmeralda González Miranda, Jonathan Alejandro Montiel Figueroa y Devora Paola Cardona Flores para realizar consultoría denominada CONTRATACIÓN DE TRES ESPECIALISTAS EN ARQUITECTURA.
- VIII. Que, en fecha 14 de marzo de 2024, se recibió por parte de la consultora Dora Esmeralda González Miranda un correo electrónico, a través del cual manifestó su deseo de no continuar participando en el presente proceso, por lo que, en conformidad con los criterios de evaluación establecidos en el Documento de Invitación de a expresar interés en la Consultoría Individual, se optó por los terceros consultores mejor evaluados, estando empatados con una puntuación de 70 puntos las consultoras Laura Mercedes Flores Huezo y Kattya Débora Angulo Moncada. Al haber obtenido un empate en la evaluación de ambas consultoras, se hizo uso del criterio de desempate: el consultor con mayor experiencia profesional y con mayor número de proyectos, resultando elegido la arquitecta Laura Mercedes Flores.
- IX. Que, en razón de lo anterior, se recomienda adjudicar del contrato, a los siguientes Consultores: 1- Jonathan Alejandro Montiel Figueroa quien obtuvo una calificación de 80 puntos 2- Devora Paola Cardona Flores, quien obtuvo una calificación de 80 puntos y 3. Laura Mercedes Flores Huezo quien obtuvo 70 puntos en la evaluación realizada.

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial” (julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y agosto 2018), los Términos de Referencia del proceso de consultoría individual y el informe de recomendación de adjudicación.

RESUELVE:

- a) Adjudicar el proceso de Consultoría Individual CSJ-162-MINSAL-CS-INDV, denominado CONTRATACIÓN DE TRES ESPECIALISTAS EN ARQUITECTURA, a los siguientes consultores:
- b)

CONSULTORES	NÚMERO Y NOMBRE DE LA CONSULTORÍA	MONTO DE LA CONSULTORÍA	PERIODO DE LA CONSULTORÍA
1. Jonathan Alejandro Montiel Figueroa	CSJ-162-MINSAL-CS-INDV CONTRATACIÓN DE TRES ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	US\$27,600.00, correspondiente a US\$2,300.00 mensuales ¹	12 meses a partir de la distribución del contrato
2. Devora Paola Cardona Flores			
3. Laura Mercedes Flores Huezo			

Lugar de ejecución: Instalaciones del Ministerio de Salud, pero sin limitarse a desplazamiento a nivel nacional para cumplir con el trabajo encomendado.

Prestamos externos: Contrato de Préstamo BIRF 9065-SV

Categoría de Inversión: 1

Componente: 4. Gestión Monitoreo y Evaluación del Proyecto 7496

Cifrado Presupuestario: 2024-3200-3-11-04-22-3-54599.

En caso de no aceptar la adjudicación uno de los consultores seleccionados, se continuará con el siguiente consultor en orden de mérito.

- c) Elaborar los respectivos contratos.

NOTIFIQUESE.



Licda. María José Domínguez Alas.

Coordinadora Unidad de Proyecto Creciendo Saludables Juntos UCPCSJ

¹ Incluye retención de impuestos de acuerdo con la Ley de El Salvador. En caso de que la contratación tenga un periodo menor de un mes, se establecerá el porcentaje del monto mensual por los días.